

### ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo a la gestión de la Empresa, se procede a realizar, el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los estatutos y al procedimiento de selección.

#### I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

- La Empresa Social del Estado - CENTRO DE SALUD LOS ANDES, es una entidad de carácter público de I nivel atención, que presta sus servicios medico asistenciales.
- Que dentro de las funciones que le corresponde a la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES, se encuentran las de producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa; Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivos en el mercado; Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento; Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley.
- La ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES, para garantizar su funcionamiento institucional y la debida atención a funcionarios y clientes externos de la entidad requiere contratar los equipos y accesorios idóneos con el propósito de cumplir con su objeto social, de otro lado se tiene que la ESE no cuenta con los equipos suficiente para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer.
- Ante esto **LA E.S.E.** necesita contratar los servicios personales para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATOIO CLINICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES.**
- Que, según costos y cálculos del mercado, el valor del contrato se lo estima en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$56.750.953)**

#### II. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

##### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES**, de acuerdo a la cotización y condiciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato:

| DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                | CANT  | V/UNIT    | IVA | V/TOTAL       |
|---------------------------------------------------------|-------|-----------|-----|---------------|
| CONTROL HEMATO/ PARA 12 EXTEND H,N,L KIT X 2.5ML DIAGON | 2     | 680.600   |     | 1.361.200     |
| HBsAg REF:R0042C KIT CJ X 30 TEST CTK                   | 8     | 221.400   |     | 1.771.200     |
| HIV-1/2 3.0 REF: 03FK10 CJ X 30 TEST ABBOTT             | 4     | 190.855   |     | 763.420       |
| HIV-1/2 Ab Plus REF: R0011C CJ X 30 TEST CTK            | 4     | 213.200   |     | 852.800       |
| MALARIA Ag P.f/f.P.v REF: 05FK120 CJ X 25 TEST ABBOTT   | 1     | 311.088   |     | 311.088       |
| NORMA - iRP35 (REAGENT PACK) CJ X 5LT DET NORMA         | 1     | 2.132.000 |     | 2.132.000     |
| PCR REF:31011 X 50 TEST BIOSYSTEMS                      | 8     | 105.063   |     | 840.504       |
| SANGRE OCULTA FOB REF: TFO-602 CJ X 25 TEST ALL-TEST    | 8     | 191.265   |     | 1.530.120     |
| SYPHILIS 3.0 REF:06FK10 CJ X 30 TEST ABBOTT             | 8     | 226.320   |     | 1.810.560     |
| TUBO T/AMARILLA 6ML GEL CJ X 100 UND DGLAB              | 1.200 | 776       | 19  | 931.200       |
| TUBO T/LILA 4ML EDTA CJ X 100 UND BESTSURGY             | 500   | 482       | 19  | 241.000       |
| SUBTOTAL                                                |       |           |     | \$ 12.545.092 |
| IVA                                                     |       |           |     | 222.718       |
| TOTAL                                                   |       |           |     | \$ 56.750.953 |

Proyectó: Jhonny Madroñero  
Cargo: Coordinación de contratación  
Original: Secretaría de Gerencia

Revisó: Carlos Cadena  
Cargo: Subgerente  
Copia: Archivo Central

Aprobó: Alexander Zambrano  
Cargo: Gerencia  
Folios: 1



3206389869  
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co  
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co

| E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES |          |               |        |
|-------------------------------------|----------|---------------|--------|
| NIT. 900142446-5                    |          |               |        |
| LOS ANDES - NARIÑO                  |          |               |        |
| CONTRATACION                        |          |               |        |
| VERSION                             | VIGENCIA | CÓDIGO        | PÁGINA |
| 1                                   | 2025     | MP03-GJ-FT-02 | 2 de 4 |

2. DESCRIPCION TECNICA:

Por tratarse de un contrato de suministro se tendrá en cuenta la calidad, disponibilidad y mejor oferta del contratista y la experiencia conforme al objeto antes mencionado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el estudio de costos y mercado, y a razón de la cuantía a contratar, según el estatuto interno de contratación corresponde adelantar el proceso respectivo de CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El régimen jurídico aplicable a este proceso será el previsto en las disposiciones contenidas en el acuerdo N°09 del 19 de noviembre del 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE.

El Manual de Contratación del Centro Hospitalario, prevé que de conformidad con la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la normatividad aplicable será la correspondiente al Derecho Privado, por ende los preceptos de los códigos Civil y de Comercio y podrá discrecionalmente hacer uso de las cláusulas exorbitantes establecidas en el Régimen de Contratación Estatal.

5. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Área Administrativa

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

**CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$56.750.953)** por concepto de suministro, pagadero a satisfacción, en una (01) cuota, por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$56.750.953)**, incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista, los cuales serán cancelados una vez cumplido el objeto contractual.

**Para los efectos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:**

Factura o documento similar, soportes de pago de aportes a seguridad social integral en los porcentajes establecidos por la normatividad legal vigente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO 1:** En todo caso los pagos a cargo de la entidad contratante estarán sujetos al plan anual de mensualidad de caja.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para cubrir los gastos que pueda generar la suscripción del contrato o contratos la ESE CENTRO DE SALUD LOS ANDES ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000157, correspondiente con vigencia fiscal 2026.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro bajo la modalidad de selección de contratación directa, no se requerirá la presentación de diferentes ofertas, por lo que se tendrá en cuenta que la cotización presentada satisfaga la necesidad de la entidad en cuanto a calidad de los bienes a adquirir

8. PERFIL REQUERIDO:

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar, como mínimo:  
Experiencia de seis meses

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Suministrar a la Empresa CONTRATANTE dentro del término que esta lo requiera, los **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** según la orden de compra que la Empresa CONTRATANTE le haya entregado. 2) Hacer la entrega de los **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** a quien por

|                                     |                        |                            |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Proyectó: Jhonny Madroñero          | Revisó: Carlos Cadena  | Aprobó: Alexander Zambrano |
| Cargo: Coordinación de contratación | Cargo: Subgerente      | Cargo: Gerencia            |
| Original: Secretaría de Gerencia    | Copia: Archivo Central | Folios: 1                  |



**3206389869**  
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co  
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



**BARRIO SAN ISIDRO**



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>

autorización del Gerente o Subgerente se designe. 3) Garantizar la calidad de los **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** suministrados. 4) Expedir y entregar la factura correspondiente por el suministro de los **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** en Almacén. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. Por otra parte, la Empresa CONTRATANTE se obliga a recibir el suministro, siempre que se ofrezcan en las condiciones, características, especificaciones y cantidades propuestas y exigidas. 6) Bajo ninguna circunstancia EL CONTRATISTA dejara de suministrar los **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** presentados en la oferta o de cumplir los fines del contrato ya que el suministro de **MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO** es vital para la vida de los pacientes.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato a Celebrar, será de 10 DIAS – DESDE EL 03 DE MARZO DEL 2026 HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2026

SUPERVISIÓN:

La Supervisión de la Ejecución del Contrato, será realizada, por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE Centro de Salud de Los Andes

III. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

| RIESGO                                                          | TIPIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                      | ASIGNACIÓN  |                    |                     |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|---------------------|
|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contratista | Compañía asegurada | Centro Hospitalario |
| No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista. | Porque el contratista se rehusó a firmarlo. No estuvo de acuerdo con el clausulado.                                                                                                                                                                               | X           |                    |                     |
| Incumplimiento de obligaciones seguridad social el salud        | Ocorre cuando no se cumplen oportunamente las obligaciones contractuales                                                                                                                                                                                          | X<br>X      |                    |                     |
| Financiero                                                      | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. | X           |                    |                     |
| Cambios normativos o de legislación tributaria                  | Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.                                                        | X           |                    | X                   |
| Falta de coordinación interinstitucional                        | Ocorre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.                                                                                                                                                                                  |             |                    | X                   |

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Centro Hospitalario no hará

|                                     |                        |                            |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| Proyectó: Jhonny Madroñero          | Revisó: Carlos Cadena  | Aprobó: Alexander Zambrano |
| Cargo: Coordinación de contratación | Cargo: Subgerente      | Cargo: Gerencia            |
| Original: Secretaría de Gerencia    | Copia: Archivo Central | Folios: 1                  |



3206389869  
URGENCIAS 3218441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co  
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



BARRIO SAN ISIDRO



http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co

ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

IV. GARANTIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, La ESE se abstiene de exigir garantías en consideración a:

A. Que se trata de un contrato de cuantía mínima.

B. Que existen mecanismos idóneos de supervisión para realizar el control en la ejecución del objeto contractual.

C. Que no se ha exigido anticipos ni pagos anticipados, esto es el valor se cancelara conforme a la ejecución de las actividades contractuales correspondientes.

Con la presentación del actual estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento a satisfacer, como lo es la necesidad de adelantar acciones tendientes a lograr el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES**, por consiguiente, se recomienda adelantar el proceso contractual respectivo y lograr su perfeccionamiento

Los Andes, Sotomayor 03 de marzo del 2026

Cordialmente:

*Alexander Zambrano*  
**ARVEY ALEXANDER ZAMBRANO.**  
Gerente  
E.S.E. Centro de Salud Los Andes

|                                                                   |                                            |                                               |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Proyectó: Jhonny Madroñero<br>Cargo: Coordinación de contratación | Revisó: Carlos Cadena<br>Cargo: Subgerente | Aprobó: Alexander Zambrano<br>Cargo: Gerencia |
| Original: Secretaría de Gerencia                                  | Copia: Archivo Central                     | Folios: 1                                     |



**3206389869**  
URGENCIAS 3216441261



contactenos@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co  
gerencia@eselosandes-sotomayor-narino.gov.co



**BARRIO SAN ISIDRO**



<http://www.eselosandes-sotomayor-narino.gov.co>